



Función Pública

Concepto 94341 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública

20154000094341

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20154000094341

Fecha: 04/06/2015 03:54:08 p.m.

Bogotá, D.C.

Referencia Consulta sobre aclaración de norma

Radicado interno No. 2015-206-010062-2 del 28/05/2015

Me refiero a su comunicación enviada al Ministerio de Salud y remitida por competencia a este Departamento Administrativo en la cual solicita *aclarar si el título profesional que otorga la Facultad Nacional de Salud Pública como Administradores en Salud es válido para optar al cargo de Gerente de un Hospital de primer nivel para los municipios de sexta categoría y si a pesar de ser una carrera del área administrativa por ser enfocada en salud (Administrador en Salud) se podría interpretar que se trabaja en el ámbito del sector salud.*

Con respecto a los requisitos para ser gerente de un hospital de primer nivel de atención para un municipio de sexta categoría, el Decreto Ley [785](#) de 2005, señala:

22.3 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención. Para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado o de Director de Institución Prestadora de Servicios de Salud, del primer nivel de atención, se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley 617 de 2000 y demás normas que la modifiquen o adicionen:

(...)

22.3.3 Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud.

Por otra parte, consultado el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, se encontró que el programa de Administración en Salud pertenece al Núcleo Básico del Conocimiento, Administración y al área de Economía, Administración, Contaduría y afines, como se muestra en la siguiente tabla:

ADMINISTRACION EN SALUD

Código de la institución:	1221
Nombre de la institución:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Estado de la institución:	ACTIVA
Área de conocimiento:	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES
Núcleo básico del conocimiento - NBC:	ADMINISTRACION
Nivel académico:	PREGRADO
Nivel de formación:	UNIVERSITARIA
Metodología:	Presencial
Número de créditos:	146
¿Cuánto dura el programa?:	8 - SEMESTRAL
Título otorgado:	ADMINISTRADOR EN SALUD
Departamento de oferta del programa:	ANTIOQUIA

Fuente: <http://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa/detalle.jsp?control=0.9204872852829135>

En consecuencia, esta Dirección Técnica considera que un administrador en salud no acredita requisitos para ser gerente de una ESE de primer nivel de atención en un municipio de sexta categoría, puesto que dicho programa académico pertenece a un área del conocimiento distinta a la exigida en el artículo 22.3.3 del Decreto 785 de 2005.

No obstante, este Departamento Administrativo carece de competencia para conceptuar sobre el cumplimiento de requisitos para ocupar un empleo público, puesto que dicha función le corresponde al jefe de talento humano de cada entidad o quien haga sus veces, como lo establece el Decreto 1083 de 2015, que deroga el Decreto 1950 de 1973:

ARTÍCULO 2.2.5.7.6 Responsabilidad del jefe de personal. Los jefes de personal o quienes hagan sus veces en los organismos o entidades deberán verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades para el desempeño del empleo.

El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria en los términos de la ley que regula la materia. (Decreto 1950 de 1973, art. 53)

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 25 del Decreto 01 de 1984 (Inexequibilidad artículos que regulan el derecho de petición de la Ley 1437 de 2011. Sentencia C-818/2011)

Cordialmente,

OSWALDO GALEANO CARVAJAL

Coordinador Grupo de Desarrollo Básico y Social

Dirección de Desarrollo Organizacional

Maritza De Guzmán/Oswaldo Galeano

400.4.9

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 12:53:15